

Participaciones Federales

Febrero 2013

Monto	Avance de Ejecución	En que se aplica
NA.	NA.	NA.

NA. No aplica.

De conformidad con el Artículo Quinto de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; 7 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; 11 fracción II; 22 fracciones IV, VI, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, corresponde a la Secretaría de Hacienda, recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado de Morelos, así como aquellos que se establezcan en los convenios de coordinación fiscal con la federación, asimismo, recibir las participaciones y apoyos que correspondan y otorgue la Federación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.